

Denominación del área:	Denominación de la Norma:	Fundamento legal:	Facultades del área:
<p><i>Presidencia de la Mesa Directiva del Consejo respectivo</i></p>	<p><b>REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b></p>	<p><b>CAPITULO DECIMO</b>  <i>De las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo</i></p> <p><b>ARTICULO 23</b></p>	<p>Las funciones del titular de la Presidencia de la Mesa Directiva del Consejo respectivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Presidir las sesiones del Consejo;</li> <li><b>b)</b> Convocar a la Mesa Directiva del Consejo y presidir las sesiones de ésta;</li> <li><b>c)</b> Firmar las resoluciones y acuerdos del Consejo con por lo menos con uno de los integrantes de la Mesa Directiva;</li> <li><b>d)</b> Llevar el registro de los acuerdos de la Mesa Directiva del Consejo;</li> <li><b>e)</b> Llevar la votación de las sesiones plenarios del Consejo;</li> <li><b>f)</b> Representar al Consejo ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido o los tribunales electorales, cuando alguna o algunas resoluciones o acuerdos del Consejo sean recurridas; y</li> <li><b>g)</b> Asistir a las reuniones de la Dirección Nacional o Estatal respectiva con derecho a voz, pero sin voto.</li> </ul>

Denominación del área:	Denominación de la Norma:	Fundamento legal:	Facultades del área:
<i>Vicepresidencia de la Mesa Directiva del Consejo respectivo</i>	<b>REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	<b>CAPITULO DECIMO</b> <i>De las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo</i>  <b>ARTICULO 24</b>	<i>Las funciones del titular de la Vicepresidencia de la Mesa Directiva del Consejo respectivo son:</i>  <i>a) Suplir al presidente de la Mesa Directiva del Consejo en sus ausencias no mayores de tres meses, pues agotado el plazo, el vicepresidente informará de la situación al Consejo para que éste elija un nuevo presidente;</i>  <i>b) Suplir al presidente en las sesiones plenarias del Consejo cuando éste se ausente de la mesa o tome parte del debate.</i>

Denominación del área:	Denominación de la Norma:	Fundamento legal:	Facultades del área:
<b>SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO NACIONAL</b>	<b>REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	<b>CAPITULO DECIMO</b> <i>De las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo</i>  <b>Articulo 25</b>	Las Funciones del titular de la Secretaría de la Mesa Directiva del Consejo respectivo serán: a) Elaborar, firmar y leer si así lo determina la Plenaria, las actas de las sesiones del consejo; b) Ser fedatario, de los asuntos relacionados con acontecimientos de las sesiones plenarias del consejo. c) Suplir, las ausencias no mayores de tres meses del titular de la Vicepresidencia de la Mesa directiva del Consejo, sin menoscabo del cumplimiento de sus funciones como Secretario.